



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/214/2018
BITÁCORA: 16/G1-0610/01/18

Morelia, Michoacán, 19 de Enero de 2018

ROSALBA PEREZ CORIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5270/2015 de fecha 22 de Julio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
4.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tigueré Atecuaro, Morelia, D-16-053-TIG-004/15, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 10.331 Metros cúbicos	2	28	29	18336180	18336181
4.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tigueré Atecuaro, Morelia, D-16-053-TIG-004/15, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 8.126 Metros cúbicos	2	30	31	18336182	18336183
4.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tigueré Atecuaro, Morelia, D-16-053-TIG-004/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 10.331 Metros cúbicos	2	32	33	18336184	18336185
4.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tigueré Atecuaro, Morelia, D-16-053-TIG-004/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 16.253 Metros cúbicos	3	34	36	18336186	18336188
4.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tigueré Atecuaro, Morelia, D-16-053-TIG-004/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 138.148 Metros cúbicos	17	37	53	18336189	18336205

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Recibi Orca y 26 Form.
23-01-2017

Wh. Griz Lopez B.
14:23 Hrs
Guerrero





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/214/2018

BITÁCORA: 16/G1-0610/01/18

Morelia, Michoacán, 19 de Enero de 2018

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Morelia, Mich.

MRBF / CAES / HMAP / MLPNO

